

JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Señor CLAUDIO MANCILLA PEÑA, Ministro de Comercio Exterior e Inversión, debe ausentarse del país en misión oficial del 15 al 23 de mayo de 2002, a las ciudades de Shanghai y Beijing, República Popular China , cumpliendo una visita oficial acompañado de empresarios privados de nuestro país;

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, numeral II de la Ley 1788 de 16 de septiembre de 1997.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Comercio Exterior e Inversión al señor GONZALO BERNAL BRITO , Viceministro de Inversión y Privatización, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dos.

FDO. JORGE QUIROGA RAMIREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA